



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicacion Concurso 076-2025 artefactos de iluminación farolas
Led cónicas de 100W- Expediente Electrónico EX-2025-00028258- -MUNICRESPO-
SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (DOP#SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 076/2025, referido a la adquisición de artefactos de iluminación farolas
Led cónicas de 100W, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 16 de octubre de 2025, habiéndose presentado las firmas "GOETTE, Diego Herald – CUIT: 20-22267445-0"; "BARTOLE Srl – CUIT: 30-71732983-6" y "ACORD GROUP S.R.L., CUIT N°: 30-71455513-4".

Que por Decreto N° 1027/2025 de fecha 14 de octubre de 2025, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el dictamen del Área de Alumbrado, recomendamos adjudicar por menor precio el ítem 1) a la firma "GOETTE, Diego Herald – CUIT: 20-22267445-0" por valor total de Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y tres Mil Quinientos Setenta y cinco Pesos (\$ 4.453.575,00), en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 076/2025.

Art. 2°.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 076/2025, en la forma que se indica:

A la firma **"GOETTE, Diego Herald – CUIT: 20-22267445-0":**

Ítem 1) Treinta (30) Farolas Led Centilumen 3F cónicas 100W, 14.000 Lm (140 lm x W), temperatura de color 6000°K, base de encastre para caño de 2,5", vida útil mayor a 100.000 horas, 3 años de garantía, Ángulo de 90°, 5 Voltaje AC 100-250 Vca, Leds smd 3030 (modelos y tamaños del led en la placa PCB), garantía de continuidad de modelo, tipo y provisión de repuesto por 10 años. Grado de protección IP66, modelo apto para plazas (columnas bajas), en un precio unitario de \$ 148.452,50, lo que hace un total general de Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y tres Mil Quinientos Setenta y cinco Pesos (\$ 4.453.575,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02-Función 10 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.